

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-05-2022. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado como Curador ad-Litem aún no se ha presentado al proceso.

Sírvase proveer

*Juan Esteban Ocampo R.*

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA  
Oficial Mayor -7



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 972  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00179-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: JOSE ALBERTO CALDERON RAMIREZ  
Demandada: LUCERO DELGADO CASTRO

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Se requiere por segunda vez al abogado FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS correo electrónico: [fdoantonionaranjo@gmail.com](mailto:fdoantonionaranjo@gmail.com) a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha atendido lo solicitado en auto de fecha 06 de abril de 2022 mediante el cual se designó como CURADOR AD-LITEM de LUCERO DELGADO CASTRO.

Se requiere a la parte demandante a fin de enviar la comunicación al curador nombrado, a la dirección física o llamarlo, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara finalmente a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Gutiérrez Giraldo*

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2022  
Jennifer Carmona García -Secretaría

**Firmado Por:**

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012f3f952716f57f931b154ba1faa4ca14835adfc33b9a16a191c11fd0a897f5**

Documento generado en 05/05/2022 09:30:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**